Créditos para el desarrollo de la actividad ovina

¿En qué consiste?

A través de este trámite los productores, podrán acceder a créditos para lograr la adecuación y modernización de los sistemas productivos ovinos que permita la sostenibilidad a través del tiempo y consecuentemente, permita mantener las fuentes de trabajo y la radicación rural.

Dicho proyecto tiene por objetivos el aumento de ingresos netos y valor agregado; el desarrollo de recursos humanos; la mejora del status sanitario de las majadas; el aumento de la facturación global del sector; conservar y mejorar los recursos naturales involucrados; mejora en la calidad de todos los procesos y aumentar el stock ovino nacional.

Destinatario/s:

Productores, formuladores de proyectos y a instituciones relacionadas con el sector ovino.

¿Qué necesito para realizarlo?

- Alta del beneficiario (Formulario A, B ó C según corresponda) (firma certificada del productor).
- Formulario B (firma certificada del productor)
- Formulario solicitud de aporte reintegrable (firma certificada del productor).
- Formulario minuta descriptiva.
- Formulario perfil del proyecto.
- Fotocopia DNI certificada.
- RENSPA certificado.
- Croquis o plano del establecimiento: identificar el acceso al campo y las rutas y/o caminos de acceso, tomando como partida un punto de referencia un pueblo o ciudad próxima. Identificar e incluir fotos de las instalaciones descriptas en el proyecto.
- Georrefencia.
- CUIT. Constancia de inscripción en AFIP (Monotributo Común o Social - Responsable Inscripto).
- Justificación de la tenencia del campo. En caso de no ser propietario se debe acreditar un plazo anterior de 1 año de ocupación del campo y 3 años para adelante.
  No podrán solicitar financiamiento para instalaciones fijas los productores que no sean propietarios (esto será evaluado por la UEP los casos excepcionales).
- Los presupuestos en caso de infraestructura, deben estar en pesos.
- Evolución productiva/económica de al menos 10 años.
- Registro único de producciones primarias (RUPP). El productor debe haber realizado la inscripción y/o actualización de sus datos productivos en el RUPP.
- Boleto de señal: presentar el boleto o en su defecto la constancia de inicio del trámite.
- Informe VERAZ o INFODATA, o informe financiero de la localidad del productor (Para mayor información contactarse con la UEP).

Otra información se puede solicitar según se detalla en los requisitos para la presentación de proyectos

productivos

¿Cúanto cuesta?

Gratuito

¿Dónde se realiza?

Secretaría de Agroalimentos del Ministerio de Producción, Ciencia y Tecnología de la Provincia

Bv. Pellegrini 3100 (3000) Santa Fe

E-mail: leyovinacaprinasf@santafe.gov.ar y leyovinasantafe@gmail.com

Teléfonos: **Santa Fe:** 342- 4505381, 342- 4505300 interno 4182.

Reconquista: 3482- 421340.

Formularios relacionados:

Solicitud de aporte reintegrable SOLICITUD DE APORTE REINTEGRABLE sin interes.docx - 27,62 kB
Formulario A1 formulario A1.docx - 35,47 kB
Formulario A2 formulario A2.docx - 41,23 kB
Formulario A3 formulario A3.docx - 33,57 kB
Formulario B - Anexo 1 Formulario B.docx - 29,51 kB
Minuta descriptiva técnica Minuta descriptiva tecnica.doc - 242,00 kB
Perfil del proyecto PERFIL DE PROYECTO.docx - 28,75 kB
Debida diligencia Debida Diligencia 2023.docx - 41,98 kB
Acta constitutiva del grupo ACTA CONSTITUTIVA de grupos.doc - 25,91 kB
SOLICITUD DE APORTE NO REINTEGRABLE SOLICITUD DE APORTE NO REINTEGRABLE.docx - 27,05 kB
REQUISITOS PARA LA PRESENTACION DE PROYECTOS 2023 - LEY OVINA - REQUISITOS PARA LA PRESENTACION DE PROYECTOS 2023 - LEY OVINA -.docx - 61,40 kB
REQUISITOS PARA LA PRESENTACIÓN DE APORTES NO REINTEGRABLES 2023 REQUISITOS PARA LA PRESENTACIÓN DE APORTES NO REINTEGRABLES 2023.docx - 62,06 kB